



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Acuerdo de Concejo N° 020-2024-MPB/CM

Bolívar, 19 de Febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR:

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 19 de febrero 2024, en el que se ha tratado el pedido de información de la Regidora Clotilde Lorena Hoyos Chuquimuni.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

La Regidora Clotilde Lorena Hoyos Chuquimuni, tomo la palabra y solicita que el Responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realice un inventario de los bienes inmuebles de la Entidad, en su defecto coordine con Archivo General, a fin de que se ubique la documentación de los años anteriores. Asimismo, se solicita que el Responsable de la Unidad de Administración Tributaria, informe de los bienes inmuebles de la Entidad e informen al Concejo Municipal.

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, decidió aprobar por UNANIMIDAD, la solicitud de la Regidora Clotilde Lorena Hoyos Chuquimuni, quien indica que el Responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realice un inventario de los bienes inmuebles de la Entidad, en su defecto coordine con Archivo General, a fin de que se ubique la documentación de los años anteriores. Asimismo, se solicita que el Responsable de la Unidad de Administración Tributaria, informe de los bienes inmuebles de la Entidad e informen al Concejo Municipal. Notificar, Responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Administración Tributaria y demás oficinas de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo. Encargar, a la Oficina de Secretaria General la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

notificación del presente acuerdo a los interesados. Asimismo, se publique en el Portal de Transparencia conforme a Ley.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, la solicitud de la Regidora Clotilde Lorena Hoyos Chuquimuni, quien indica que el Responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realice un inventario de los bienes inmuebles de la Entidad, en su defecto coordine con Archivo General, a fin de que se ubique la documentación de los años anteriores, e informe al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 2°. ASIMISMO, se solicita que el Responsable de la Unidad de Administración Tributaria, informe de los bienes inmuebles de la Entidad e informe al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR, al Responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Administración Tributaria y demás oficinas de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°. ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a los interesados. Asimismo, se publique en el Portal de Transparencia conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

P. Melecio Rivera Cheverría
ALCALDE PROVINCIAL

